



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 193 -2022-GDUAAAT/GM/MPMN

Moquegua, **30 MAR. 2022**

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2127443, de fecha 15 de Octubre del 2021, Informe N° 1019-2021-AC-SGPCUAT-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 18 de Noviembre del 2021, Informe N° 1095-2021-EJVM-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 24 de Noviembre del 2021, Informe N° 163-2022-/SPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 07 de Febrero del 2022, sobre Levantamiento de Cargas y Gravámenes, solicitado por el Sr. **GERARDO CALIXTO CALISAYA QUENAYA** y la Sra. **TEOFILA HUANCA MAMANI DE CALIAZAYA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente con Registro N° 2127443, de fecha 15 de Octubre del 2021, el Sr. **GERARDO CALIXTO CALISAYA QUENAYA** y la Sra. **TEOFILA HUANCA MAMANI DE CALIAZAYA**, solicitan Levantamiento de Cargas y Gravámenes, del inmueble ubicado en la Mz.-F, Lote-17 del Sector A-11, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inmueble que cuenta con un Área de 128.00 m2 y un perímetro de 48.00 ml., inscrito en la Partida Electrónica N° 11005183.

Que, mediante Informe N° 1019-2021-AC-SGPCUAT-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 18 de Noviembre del 2021, el Encargado del Área de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, informa que de realizada la verificación del inmueble ubicado en la Mz.-F, Lote-17 del Sector A-11, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, del Sr. **GERARDO CALIXTO CALISAYA QUENAYA** y la Sra. **TEOFILA HUANCA MAMANI DE CALIAZAYA**, el lote se encuentra totalmente construido, conforme se demuestra en la Declaratoria de Fabrica, de fecha 10 de Abril del 2004, habiendo transcurrido 18 años a la actualidad, por lo que emite opinión de Declarar Procedente lo solicitado por los administrados.

Que, mediante Informe N° 1095-2021-EJVM-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 24 de Noviembre del 2021, el Coordinador del Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI, remite el Expediente administrativo a fin de que se proceda con el Levantamiento de Cargas y Gravámenes, del inmueble ubicado en la Mz.-F, Lote-17 del Sector A-11, Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitado por el Sr. **GERARDO CALIXTO CALISAYA QUENAYA** y la Sra. **TEOFILA HUANCA MAMANI DE CALIAZAYA**.

Que, el mediante Informe N° 163-2022-/SPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 07 de Febrero del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, concluye declarar Procedente la solicitud del Sr. **GERARDO CALIXTO CALISAYA QUENAYA** y la Sra. **TEOFILA HUANCA MAMANI DE CALIAZAYA**, sobre Levantamiento de Cargas y Gravámenes, establecido en el Rubro de Gravámenes y Cargas D00002, de la Partida Electrónica N°11005183 del Registro de Propiedad inmueble de los Registros Públicos.

Que, en la Partida Electrónica N° 11005183 del Registro de Predios, Rubro Gravámenes y Cargas, en el Asiento D.00002 Carga: La transferencia a que se refiere el rubro C.2 que procede no podrá ser enajenada (arrendar, subarrendar, vender, donar, hipotecar, dividir u otra forma de enajenación del inmueble) por el lapso de diez años una vez efectuada la transferencia, caso contrario el lote materia de la presente revertirá únicamente al dominio de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (...).

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, en su procedimiento N° 89 “Levantamiento de Cargas y Gravámenes”, establece los siguientes requisitos a presentar:

1. Solicitud de Levantamiento de Cargas y Gravámenes
2. Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble
3. Indicar número de comprobante de pago, fecha y monto.

